

# SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"

- Fecha de expedición: 15/12/2020
- Fecha de entrada en vigencia: 16/12/2020
- [Temas del Documento](#)
- [Mapa del Documento](#)

Temas del documento

## **RESOLUCIÓN 943 DE 2020 (15 de diciembre)**

**"Por medio de la cual se modifica transitoria y parcialmente el artículo 4º de la Resolución 142 del 28 de febrero de 2020".**

**EL GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y específicamente en lo  
determinado en la Resolución de Rectoría 187 de 2020.**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría 1427 de 2015 se determinan los medios de pago aceptables en la Universidad Nacional de Colombia, se dictan disposiciones en relación con el manejo de las cuentas bancarias y fondos de inversión colectiva y se hacen algunas delegaciones.

Que el artículo 20 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece la responsabilidad de efectuar arqueos a las cajas fuertes principales y secundarias que están bajo la responsabilidad del área de tesorería, a los responsables de la custodia de los cheques y a los aprobadores de giros electrónicos.

Que el artículo 7° de la Resolución de Rectoría 187 de 2020 modificó el artículo 20 de la Resolución de Rectoría 1427 de 2015 y delegó en el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, la facultad de autorizar y definir a los servidores públicos responsables de efectuar arqueos, entre otros, a las cajas fuertes principales y secundarias que están bajo responsabilidad del área de tesorería, a los responsables de la custodia de cheques y a los aprobadores de giros electrónicos.

Que en uso de esas facultades, mediante Resolución 142 de 2020 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, específicamente en el artículo 4°, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo autorizó y definió los servidores públicos para efectuar arqueos a cajas fuertes principales y secundarias que están bajo la responsabilidad del área de tesorería y a los responsables de la custodia de cheques y a los aprobadores de giros electrónicos, determinando que para efectuar arqueos de cajas fuertes principales y secundarias y de recursos en cuentas bancarias para el Nivel Nacional y Sede Tumaco, está autorizado el *"Asesor adscrito a la Gerencia encargado de asesorar el proceso financiero específicamente en lo relacionado con los ingresos, gastos e inversiones"* de la Universidad.

Que la funcionaria Doris Liliana Santana que se desempeña en el cargo Asesor 10206 de la Gerencia encargado de asesorar la gestión del proceso financiero, temporalmente realiza actividades área de gestión operativa y gestión estratégica de manera simultánea, por lo cual, en virtud de los principios de transparencia e imparcialidad se hace necesario autorizar transitoriamente para efectuar el arqueo de las cuentas bancarias del nivel nacional con corte a 30 de noviembre de 2020 a la Contadora (C) de la Universidad Nacional de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Modificar transitoria y parcialmente el artículo 4 de la Resolución 142 de 2020 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el sentido de autorizar a la Contadora (C) de la Universidad para que efectúe el arqueo de las cuentas bancarias del nivel Nacional con corte a 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa 142 de 2020 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2020**

**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**  
**Gerente Nacional Financiero y Administrativo**

Grabando...
-------------